



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

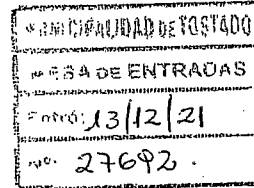
Registrado bajo N° 2927/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2927/2021

VISTO:

El Mensaje N° 074/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:



La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y dos, para aquellas personas que tienen la tenencia precaria y/o han ejercido derechos posesorios sobre los mismos. De tal manera se asegura, por un lado, para el municipio la disponibilidad de terrenos para su venta y/o para la realización de futuros planes provinciales y/o nacionales de viviendas, y por el otro, la posibilidad de regularizar la situación de los poseedores que acreditan haber ejercido ese derecho por un lapso importante de tiempo, introduciendo mejoras en el mismo. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación dominial descripta por los Sres. Jorge Daniel Elias y María del Carmen Ojeda, en un todo de acuerdo a la presentación que éstos formularan en fecha 25/10/2021.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sgtes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en el conocimiento, que, en la materia, tienen las citadas profesionales que además han realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

1

CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 2927/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Apruébase la propuesta de cesión del Sr. Jorge Daniel Elias - D.N.I. N° 16.726.349 y la Sra. María del Carmen Ojeda - D.N.I. N° 18.423.605 - con relación al lote P.I.I. N° 01-05-00-001161/0000 - Zona Urbana - Manzana: 241 (ex manzana 6) - Tomo S/T - Folio S/F- N° S/N - Fecha: 01/01/1970, ubicado en las calles Reconquista, Tierra del Fuego, Misiones y Santa Cruz de esta ciudad de aproximadamente de 10.000 m² de titularidad de Juan Pellanda, Adelia Pellanda y Amelia Pellanda.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble antes referido y que según el croquis adjunto del Plano de Mensura que confeccionará al efecto, la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resultaran los Lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Un lote de terreno , ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Reconquista, esquina calle Santa Cruz, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 10.92 metros, linda al Norte con calle Reconquista; el lado E - D' mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 2; el lado D' - C' mide 10.92 metros, linda al Sur con Lote 22; el lado C' - A mide 28.73 metros, linda al Oeste con calle Santa Cruz y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice D': 90°00'00", vértice C': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Reconquista, entre calle Santa Cruz y calle Tierra del Fuego, a los 10.92 metros de calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.92 metros, linda al Norte con calle Reconquista; el lado F - E' mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 3; el lado E' - D' mide 10.92 metros, linda al Sur con Lote 22; el lado D' - E mide 28.73 metros, linda al Oeste con Lote 1 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice E': 90°00'00", vértice D': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Reconquista, entre calle Santa Cruz y calle Tierra del Fuego, a los 21.84 metros de calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.92 metros, linda al Norte con calle Reconquista; el lado G - F' mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 4; el lado F' - E' mide 10.92 metros, linda al Sur con Lote 22; el lado E' - F mide 28.73 metros, linda al Oeste con Lote 2 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice F': 90°00'00", vértice E': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Reconquista, entre calle Santa Cruz y calle Tierra del Fuego, a los 32.76 metros de calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - H mide 10.92 metros, linda al Norte con calle Reconquista; el lado H - G' mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 5; el lado G' - F' mide 10.92 metros, linda al Sur con Lote 22; el lado E' - G mide 28.73 metros, linda al Oeste con

CAROLINA CAROTTI



MIGUEL A. ROSALES

SE
DE
ENTRADA
N°: 2927/21
27.082

Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice G': 90°00'00", vértice F': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

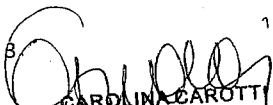
LOTE: 5 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre Calle Reconquista, entre Calle Santa Cruz y Calle Tierra Del Fuego, a los 43.68 metros de Calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado H - B mide 43.72 metros, linda al Norte con Calle Reconquista; el lado B - C mide 87.46 metros, linda al Este con Calle Tierra Del Fuego; el lado C - I mide 44.94 metros, linda al Sur con Calle Misiones; el lado I - H mide 87.46 metros, linda al Oeste con Lotes 4, 12, 11, 10 Y 6 Del Mismo Plano y cuyos ángulos internos son en el vértice H: 90°00'00", vértice B: 90°48'13", vértice C: 89°11'47", vértice I: 90°00'00". Encierra una superficie de 3,877.19 metros cuadrados.

LOTE: 6 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sur sobre Calle Misiones, entre Calle Santa Cruz y Calle Tierra Del Fuego, a los 44.94 metros de Calle Tierra Del Fuego hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.92 metros, linda al Sur con Calle Misiones; el lado J - A' mide 28.73 metros, linda al Oeste con Lote 17; el lado A' - Z mide 10.92 metros, linda al Norte con Lote 10; el lado Z - I mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 5 y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice A': 90°00'00", vértice Z: 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.


LOTE: 7 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sur sobre Calle Misiones, entre Calle Santa Cruz y Calle Tierra Del Fuego, a los 21.84 metros de Calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.92 metros, linda al Sur con Calle Misiones; el lado L - B' mide 28.73 metros, linda al Oeste con Lote 8; el lado B' - A' mide 10.92 metros, linda al Norte con Lote 10; el lado A' - J mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 6 y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice B': 90°00'00", vértice A': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

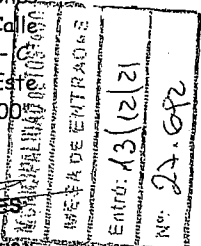
LOTE: 8 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sur sobre Calle Misiones, entre Calle Santa Cruz y Calle Tierra Del Fuego, a los 10.92 metros de Calle Santa Cruz hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - M mide 10.92 metros, linda al Sur con Calle Misiones; el lado M - C' mide 28.73 metros, linda al Oeste con Lote 9; el lado C' - B' mide 10.92 metros, linda al Norte con Lote 10; el lado B' - L mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 7 y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°00'00", vértice M: 90°00'00", vértice C': 90°00'00", vértice B': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

LOTE: 9 Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 9 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sur sobre Calle Misiones, esquina Calle Santa Cruz, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - D mide 10.92 metros, linda al Sur con Calle Misiones; el lado D - N mide 28.73 metros, linda al Oeste con Calle Santa Cruz; el lado N - B mide 10.92 metros, linda al Norte con Lote 10; el lado C' - M mide 28.73 metros, linda al Este con Lote 8 y cuyos ángulos internos son en el vértice M: 90°00'00", vértice D: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice B: 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 2927/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
Prov. Santa Fe

vértice N: 90°00'00", vértice C': 90°00'00". Encierra una superficie de 313.73 metros cuadrados.

LOTE: 10 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 10 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre Calle Santa Cruz, entre Calle Reconquista y Calle Misiones , a los 28.73 metros de Calle Misiones hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado N - O mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Santa Cruz; el lado O - Y mide 43.68 metros, linda al Norte con Lote 21; el lado Y - Z mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 5; el lado Z - N mide 43.68 metros, linda al Sur con Lotes 6, 7, 8 Y 9 y cuyos ángulos internos son en el vértice N: 90°00'00", vértice O: 90°00'00", vértice Y: 90°00'00", vértice Z: 90°00'00". Encierra una superficie de 436.80 metros cuadrados.

LOTE: 11 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 11 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre Calle Santa Cruz, entre Calle Reconquista y Calle Misiones , a los 38.73 metros de Calle Reconquista hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado O - P mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Santa Cruz; el lado P - X mide 43.68 metros, linda al Norte con Lote 12; el lado X - Y mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 5; el lado Y - O mide 43.68 metros, linda al Sur con Lote 10 y cuyos ángulos internos son en el vértice O: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice X: 90°00'00", vértice Y: 90°00'00". Encierra una superficie de 436.80 metros cuadrados.

LOTE: 12 Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 12 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre Calle Santa Cruz, entre Calle Reconquista y Calle Misiones , a los 28.73 metros de Calle Reconquista hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado P - R mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Santa Cruz; el lado R - V mide 43.68 metros, linda al Norte con Lotes 1, 2, 3 Y 4; el lado V - X mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 5; el lado X - P mide 43.68 metros, linda al Sur con Lote 11 y cuyos ángulos internos son en el vértice P: 90°00'00", vértice R: 90°00'00", vértice V: 90°00'00", vértice X: 90°00'00". Encierra una superficie de 436.80 metros cuadrados.

Todos los Lotes individualizados precedentemente son descriptos según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001161/0000 - Zona Urbana - Manzana: 241 (ex manzana 6) - Tomo S/T - Folio S/F- N° S/N - Fecha: 01/01/1970, ubicado en las calles Reconquista, Tierra del Fuego, Misiones y Santa Cruz de esta ciudad de aproximadamente de 10.000 m² de titularidad de Juan Pellanda, Adelia Pellanda y Amelia Pellanda.

ARTICULO 3°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Boletín Municipal el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros por mejor derecho.

ARTICULO 4°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación a inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 2°.

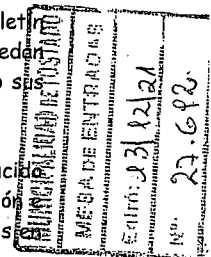
ARTICULO 5°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claa a

4

CAROLINA CAROTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. BERSAL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSE RUIZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 2927/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

Prov. Santa Fe

realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente, siendo los costos y/u honorarios que ello demande, a cargo del municipio.

ARTICULO 6°)- Autorízase al DEM a dar en compensación:

• A los Sres. Jorge Daniel Elias - D.N.I. N° 16.726.349 y María del Carmen Ojeda - D.N.I. N° 18.423.605, el Lote N° 5.

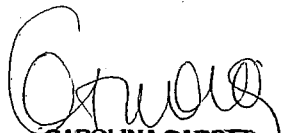
En un todo de acuerdo al croquis que se adjunta, cuya numeración de lotes, medidas, límites y linderos definitivos resultaran del plano de mensura que debe elaborarse al efecto por parte de la agrimensora Marisel María Fornero.

ARTICULO 7°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de las personas mencionadas en el Artículo 6°, siendo a su cargo los gastos y/u honorarios necesarios a tal efecto.


ARTICULO 8°)- De Forma.

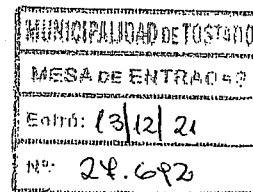
ARTICULO 9°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



PROYECTO DE LOTEO

